

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 07 ABR 2017	9:16 AM
VISTO:	
Nº 43-17	LET C.M.

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 1565/17

Fontana, 05 de Abril de 2.017.-

12 PS A 07 ABR 2017 10:03

La Actuación Simple Nº 79/17, de fecha 05 de Abril del corriente año S/ Ejecutivo Municipal de Fontana solicita Aprobación de Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco suscripto entre la Fiduciaria del Norte y el Municipio de Fontana para el otorgamiento del Préstamo Ley 7821 y Aprobación de los Proyectos de Obras: red colectora Barrio Sitech, ubicado en Ch 48, Mz 28, Pc 135, Red Colectora Barrio 104 viv. ubicado en parte de la Ch 48 Barrio 104 viviendas y Obra Red Colectora Centro de Salud Río Arazá ubicado en Ch 45 Mz 17 Pc 2; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la A/S Nº 79/17 se solicita Aprobación del Convenio de Financiamiento suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas públicas de la Provincia del Chaco, Fiduciaria del Norte y el Municipio de Fontana en el marco de la Ley 7821 y las Ordenanzas 1485/16 y 1520/16.

Que asimismo se solicita la Aprobación de los Proyectos de Obra a financiarse con los fondos provenientes del Convenio antes mencionado.

Que los Proyectos mencionados son: 1) Red colectora Barrio Sitech, ubicado en Ch 48, Mz 28, Pc 135. 2) Red Colectora Barrio 104 viv. ubicado en parte de la Ch 48 Barrio 104 viviendas y 3) Obra Red Colectora Centro de Salud Río Arazá ubicado en Ch 45 Mz 17, Pc 2. Todos situados en la localidad de Fontana Circunscripción II, Sección "A", Departamento San Fernando.

Que se elevan Proyectos confeccionados según informe de Mauro Galeano A/C de Dirección de Obras Públicas del Municipio según A/S Nº 1178 Let G.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo A/S Nº 81/17, y Aprobado por la Totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 06/17, de fecha 05 de Abril de 2.017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 06/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR, Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco suscripto entre la Fiduciaria del Norte y el Municipio de Fontana para el otorgamiento del Préstamo Ley 7821.-

ARTICULO 2º) APROBAR los Proyectos de Obras: red colectora Barrio Sitech, ubicado en Ch 48, Mz 28, Pc 135, Red Colectora Barrio 104 viv. ubicado en parte de la Ch 48 Barrio 104 viviendas y Obra Red Colectora Centro de Salud Río Arazá ubicado en Ch 45 Mz 17 Pc 2.-

ARTICULO 3º) ESTABLECER que toda la Documentación Adjunta a la A/S Nº 79/17, en copia, pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal a dictarse.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, LA FIDUCIARIA DEL NORTE
SA Y EL MUNICIPIO DE FONTANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO –
LEY 7821

En la ciudad de Resistencia, a los _____ días del mes de _____ de
2017, se reúnen el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian
Alcides OCAMPO (D.N.I. N° 24.332.485), con domicilio en Marcelo T. de Alvear 145, 1°
Piso de la ciudad de Resistencia, el señor presidente de FIDUCIARIA DEL NORTE
SA, Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. N° 27.255.751), en su carácter de fiduciario del
FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, creado por Decreto Provincial N°
686/12, en adelante y en conjunto LA PROVINCIA y el señor Intendente del Municipio
de Fontana, Sr. Antonio José Rodas (D.N.I. N° 14.404.559), con domicilio en 9 de julio
N° 520, de la localidad de Fontana, en adelante EL MUNICIPIO, denominadas
conjuntamente LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE
FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y EL MUNICIPIO DE FONTANA, PARA EL
OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO – LEY 7821, en adelante EL CONVENIO, y

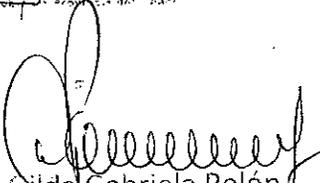
CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de junio de 2016 se promulgó la Ley 7821 por la cual la Provincia del
Chaco aprobó el Acuerdo Nación-Provincias suscripto el 18 de mayo de 2016 en la
ciudad de Córdoba, entre el Estado Nacional, las provincias de Buenos Aires,
Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La
Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Tucumán, Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el
Estado Nacional y la Provincia de Santiago del Estero y el Estado Nacional y la
Provincia de Santa Cruz, respectivamente, suscribieron un Acuerdo por el que
acordaron reducir la detracción de los QUINCE (15) puntos porcentuales de la masa de
recursos coparticipables, con destino a obligaciones previsionales nacionales y otros
gastos operativos que resulten necesarios, a cargo de la ANSES, en adelante
"ACUERDOS NACIÓN – PROVINCIAS".

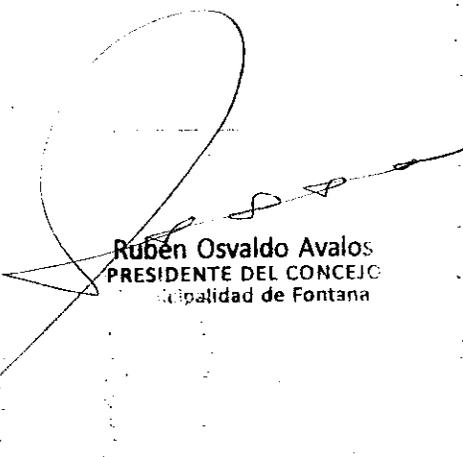
Que por otro lado, los ACUERDOS NACIÓN – PROVINCIAS establecen un préstamo a
favor de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con recursos del
Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino,
equivalente a SEIS (6) puntos porcentuales en el año 2016 de los QUINCE (15) puntos
porcentuales de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a

Dr. Cristian Alcides Ocampo
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas
Resistencia, Chaco

Dr. Sergio Gabriel Slanac
Presidente de FIDUCIARIA DEL NORTE SA
Resistencia, Chaco


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Que en la norma provincial ratificada en el Acuerdo se establece que el Poder Ejecutivo instrumentará un régimen de financiamiento para municipios, con un monto a distribuir equivalente a la suma que surja de aplicar el porcentaje establecido en la Ley 3188 (15,5%), incluyendo el porcentaje que le corresponda al Municipio de El Espinillo por la Ley 6359, al préstamo que se obtenga de conformidad al Artículo 3 del Acuerdo ratificado por la Ley 7821,

Que en la norma provincial ratificada en el Acuerdo se establece que el Poder Ejecutivo instrumentará un régimen de financiamiento para municipios, con un monto a distribuir equivalente a la suma que surja de aplicar el porcentaje establecido en la Ley 3188 (15,5%), incluyendo el porcentaje que le corresponda al Municipio de El Espinillo por la Ley 6359, al préstamo que se obtenga de conformidad al Artículo 3 del Acuerdo ratificado por la Ley 7821,

Que la suma que así resulte se distribuirá entre los Municipios de la Provincia en base a los coeficientes aprobados por la Ley 2893, debiendo ser aplicados los fondos a obras de infraestructura urbana básica,

Que en fecha 2 de agosto de 2016 se suscribió el ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, LA ANSES Y LA PROVINCIA DEL CHACO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO CON RECURSOS DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS), por el cual la Provincia recibirá en carácter de préstamo la suma de pesos un mil millones cuatrocientos diez millones (\$ 1.410.000.000,00), por lo que el monto a distribuir entre los Municipios a través del régimen de financiamiento asciende a pesos ocientos veinte millones (\$ 220.000.000,00).

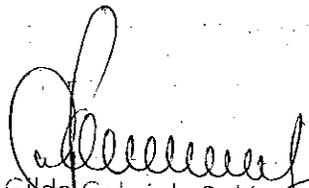
Que asimismo, el Municipio de Fontana dictó la ordenanza requerida por el Artículo 3º del Decreto 2033/16, rectificado por Decreto 2508/16, que instituye el Programa de Financiamiento de Obras de Infraestructura Urbana para Municipios.

Que en fecha 17 de noviembre se dictó Decreto 2508/16 que modifica el artículo primero del Convenio de Financiamiento aprobado como Anexo II del Decreto N° 2033/16.

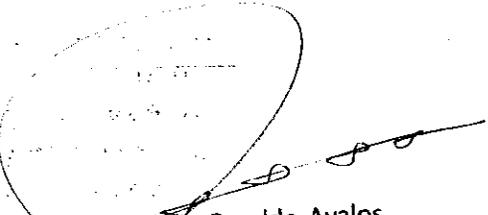
Que a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 5º de la Ley 7821, LAS PARTES consideran necesario suscribir el presente CONVENIO.

Que por ello, LAS PARTES convienen:

SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ARTÍCULO 1º: ARTÍCULO 1º: El desembolso correspondiente al año 2017, en el marco del Programa de Financiamiento de Obras de Infraestructura Urbana para Municipios, para EL MUNICIPIO, asciende a la suma de Pesos Tres millones ochocientos veintitrés mil ciento dos con 62/100 (\$ 3.823.102,62), el cual se efectivizará a través del Fondo Fiduciario de Fortalecimiento Municipal creado por Decreto N° 688/12. Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: a) a la firma del presente convenio se realizará la entrega del cincuenta por ciento (50%) del monto indicado supra, en concepto de anticipo; b) los demás desembolsos se efectivizarán de conformidad con la presentación de los certificados de avance de obra, los cuales deberán estar presentados con la firma del Sr. Intendente, y debidamente visados por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Los mencionados desembolsos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación por ante el fiduciario del FONDO FIDUCIARIO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2º: La Fiduciaria del Norte SA, en carácter de fiduciario del FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, luego de verificar el cumplimiento de los recaudos establecidos en el artículo anterior, realizará los desembolsos mediante transferencia bancaria en la cuenta que EL MUNICIPIO le indique por escrito en forma fehaciente.

ARTÍCULO 3º

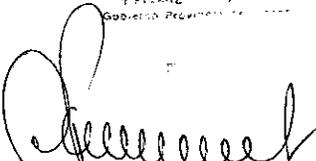
El monto de cada desembolso devengará intereses a cargo de EL MUNICIPIO a una tasa del QUINCE POR CIENTO (15%) anual vencida o tasa BADLAR Bancos Privados, la que resulte inferior al momento del cálculo. Estos intereses serán abonados por EL MUNICIPIO en forma trimestral a partir de la fecha de cada desembolso, no serán capitalizables y se calcularán con dos días hábiles de antelación a la fecha de pago. El monto de capital de cada desembolso se cancelará en un plazo de CUATRO (4) años contados a partir de la fecha del desembolso, en cuotas trimestrales iguales. Los pagos de los servicios, de capital e interés, se efectivizarán a través de la retención automática sobre las sumas a percibir por la Ley 3188 – Fondo de Participación Municipal – y la Ley 6959, de corresponder, por hasta el monto total de tales servicios.

ARTÍCULO 4º: En el marco de lo establecido en el Artículo 3º precedente y a los fines de realizar y garantizar el efectivo pago por parte de EL MUNICIPIO de lo adeudado en concepto de reintegro del capital otorgado en calidad de préstamo, más los intereses de los montos efectivamente desembolsados por LA PROVINCIA y demás accesorios, EL MUNICIPIO cede en forma irrevocable sus derechos a LA PROVINCIA los derechos de EL MUNICIPIO sobre las sumas a percibir por la Ley 3188 – Fondo de Participación

ANEXO Nº 02 BCTP S
IN DEPARTAMENTO DE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Dr. Christian A. Quiroga
Intendente
Municipalidad de Fontana
Gobierno Provincial de Tucumán

Señor Osvaldo Avalos
Intendente
Municipalidad de Fontana S.A.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

... la Ley 0050, se comprender, por hasta el monto total del préstamo, lo
... la autorización a LA PROVINCIA a retener automáticamente de tales
... para la cancelación de los servicios de capital e
... que devengue el futuro.

... que fuera imposible efectuar la retención de las sumas adeudadas por EL
MUNICIPIO, este último será responsable en forma directa ante LA PROVINCIA por el
pago de las mismas.

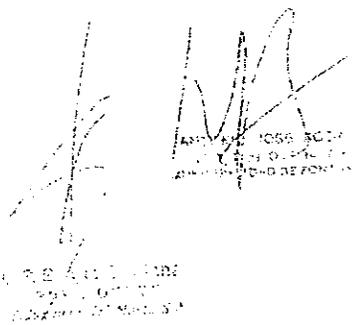
ARTICULO 5º.- En caso de que EL MUNICIPIO no abonara los montos adeudados
de acuerdo con el artículo precedente, la mora se producirá en forma automática por el solo
transcurso de los plazos previstos para cada caso, no siendo necesaria intimación previa
alguna.

ARTICULO 6º.- Para todos los efectos derivados de EL CONVENIO, LAS PARTES
constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente, donde se
entenderán por válidas todas las comunicaciones que se cursaren entre sí. Cualquier
cambio de domicilio deberá notificarse fehacientemente.

ARTICULO 7º.- Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a lo
contenido en el presente convenio y ejecución de EL CONVENIO, LAS PARTES intentarán
solucionar los problemas por vía pacífica.

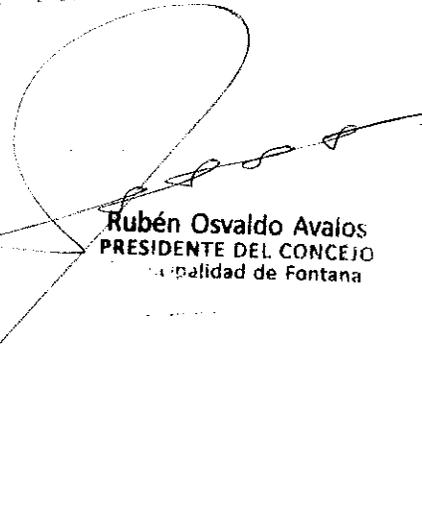
En prueba de conformidad se hacen CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un
solo efecto.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

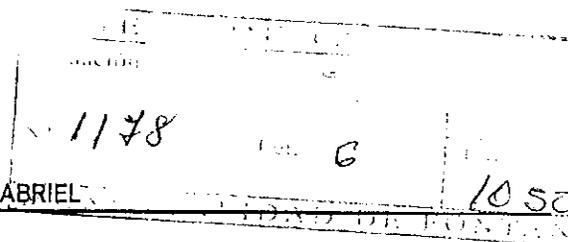
ELEVACION DE INFORME 31/03/2017

PARA INFORMACIÓN DE:

SECRETARIA DE GOBIERNO: DOC. FERNANDEZ ALMENDRA, CECILIA.

PRODUCIDO POR:

DIRECTOR A/C DE OBRAS PÚBLICAS: DOMINGUEZ GALEANO, MAURO GABRIEL



ME DIRIJO A USTED, A FIN DE ELEVAR PROYECTOS DE RED COLECTORA DE B° SITECH, UBICADO EN CH 48 - MZ 28 Y PC 135, B° 104 VIVIENDAS UBICADO EN LA CH 48, Y DEL CENTRO DE SALUD RIO ARAZÁ UBICADO EN CH 45 - MZ 17 - PC 2, TODOS DE NUESTRA LOCALIDAD.

COMO ASI TAMBIEN QUEDA PENDIENTE PRESENTAR EL PROYECTO DEL B° 367 VIVENDAS QUE CORRESPONDERIA A LA RED COLECTORA DOMICILIARIA Y AL COLECTOR PROFUNDO. LOS CUALES SE ENCUENTRA EN OFICINA DE PROYECTO DE LA EMPRESA SAMEEP PARA SU POSTERIOR APROVACION.

A REALIZARSE CON FONDOS SEGÚN CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, LA FIDIUCIARIA DEL NORTE S.A. Y EL MUNICIPIO DE FONTANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESTAMO LEY 7821. Y LA EMPRESA SAMEEP PARA QUE ESTA PRESTE SUS SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA REALIZACION DE LAS MISMA.

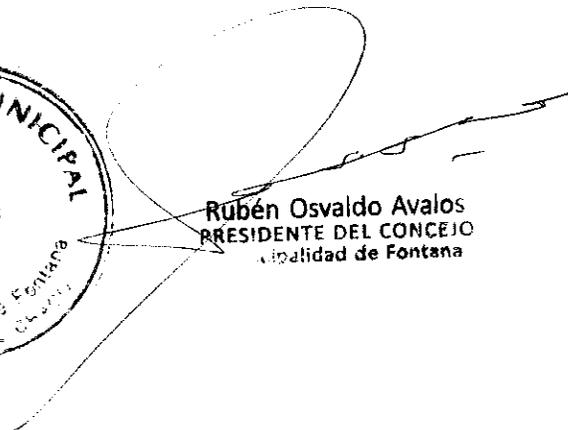
ADJUNTO A ESTA NOTA (2) DOS COPIAS DE CADA PROYECTO.

SIN OTRO MOTIVO, LA SALUDO A USTED MUY ATENTAMENTE.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Mauro Gabriel Domínguez Galeano
A/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

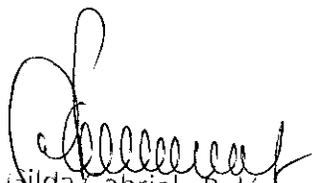

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



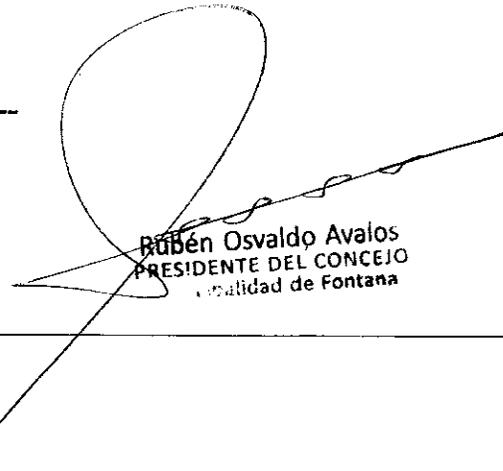
OBRA
**RED COLECTORA
B° SITECH**

LOCALIDAD
FONTANA

---AGOSTO 2016---


Silda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

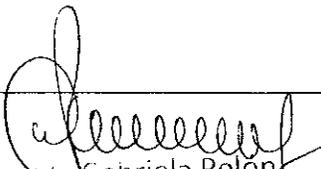


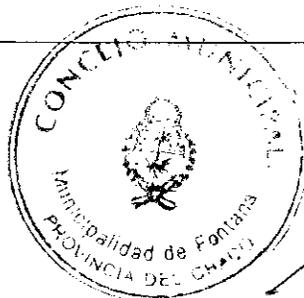
OBRA
**RED COLECTORA
B° SITECH**

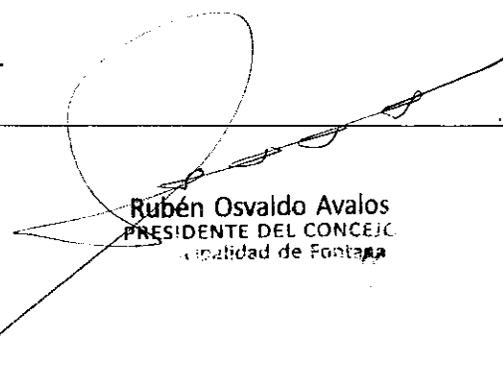
MEMORIA DESCRIPTIVA

LOCALIDAD
FONTANA

---AGOSTO 2016---


Gabiela Rolon
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Obra: RED COLECTORA BARRIO SITECH

LOCALIDAD: FONTANA - CHACO

MEMORIA DESCRIPTIVA**INTRODUCCION:**

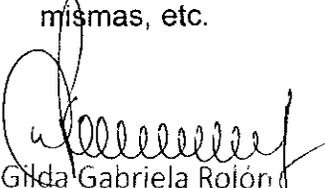
El presente proyecto corresponde a los Desagües Cloacales de un sector de la ciudad de Fontana que abarca parte de la Chacra N° 48, denominado "Barrio SITECH".

Se trata de un sector densamente poblado y con serios inconvenientes en el desalojo de las aguas negras domiciliarias, con el alto impacto negativo y riesgos sanitarios que ésta situación produce a la comunidad.

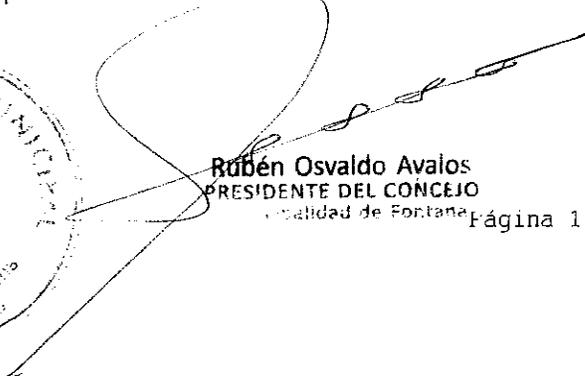
El nuevo sistema proveerá con servicio cloacal a un numeroso grupo de residentes de nivel medio y bajo recursos con desarrollo urbanístico marcado.

La presencia de un colector principal aledaño que conforma el sistema de la Estación Elevadora N° 1 ubicada en Av. Alvear entre Calle Sarmiento y Av. A. Rey, determina la viabilidad técnica de la propuesta. La descarga de éstas nuevas redes se producirá sobre el Colector Principal citado cuya traza se desarrolla sobre Av. Güemes conduciendo los efluentes hasta la Estación de Bombeo.

Los trabajos a ejecutar consisten en la instalación de Redes Colectoras de PVC cloacal, Junta Elástica mediante aros de goma, diámetro 160mm, en un todo de acuerdo a las Normas IRAM correspondientes. Su colocación responderá a lo indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales, donde además se detallan los métodos de sustentación de las obras, empotramientos elásticos en los accesos a las bocas de registro y ampliación de la base o losa de fondo de las mismas, etc.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Localidad de Fontana

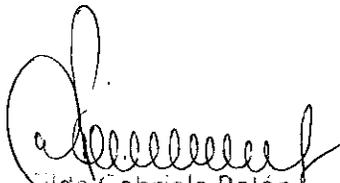
El Contratista deberá definir el proyecto en todos los detalles que hacen a su ejecución a efectos de alcanzar el nivel de "Ejecutivo", ajustando el mismo a las instalaciones existentes que recepcionarán la nueva obra.

Es fundamental la evaluación previa que se debe efectuar en el relevamiento de las infraestructuras existentes, fundamentalmente en lo referido a la presencia de conductos pluviales, servicios de agua y pavimentos.

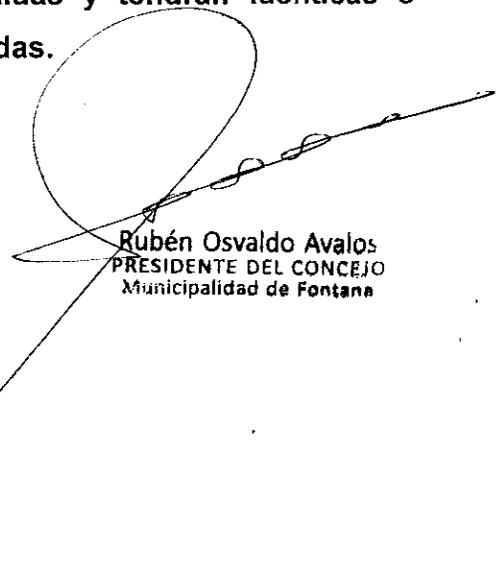
Se establecieron pendientes mínimas que deben cumplirse y ajustarse con el Plan General a efectos de cubrir todas las expectativas de crecimiento planteadas para la zona.

Se ha previsto además la ejecución de bocas de registro en tramos y/o cambios de dirección con el objeto de acceder para realizar mantenimientos como así también la ejecución de conexiones domiciliarias hasta línea de edificación de todas las parcelas involucradas en el proyecto.

Toda infraestructura existente que pueda ser afectada directa o indirectamente por las obras tales como, pavimentos, veredas, canteros, enripiados, conducciones, etc., serán reconstruidas y tendrán idénticas o superiores características que las originales dañadas.


Silda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



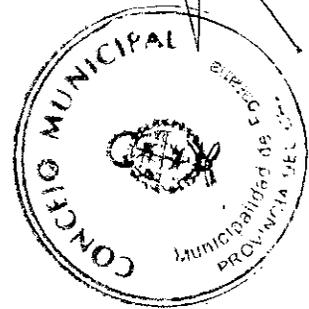

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

SISTEMA CLOACAL B° SUECHI. - FONTANA CHACCO

CRONOGRAMA DE INVERSIONES Y PLAN DE TRABAJO

RUBRO	SEMANAS			Monto del Item \$	% Inv. Total
	1	2	3		
(1) Monto					
(2) Barra					
(3) % Inver.					
CAÑERÍA RECTA	\$ 43.663,40 13,85%	\$ 43.663,40 13,85%	\$ 43.663,40 13,85%	130.990,20	41,54%
BOCAS DE REGISTRO	\$ 22.774,50 7,22%	\$ 22.774,50 7,22%	\$ 22.774,50 7,22%	68.323,50	21,67%
CONEX. DOM.C.		\$ 29.937,50 9,49%	\$ 29.937,50 9,49%	59.875,00	18,99%
REFAOC. VEREDAS		\$ 56.142,00 17,80%	\$ 56.142,00 17,80%	56.142,00	17,80%
Avance de Obra Mensual	21,07%	30,56%	48,37%	Monto Total Inv. Total	100,00%
Inversión Mensual	\$ 66.437,90	\$ 96.375,40	\$ 152.517,40	315.330,70	100,00%
Avance de Obra Acumulado	21,07%	51,63%	100,00%	Monto Total Inv. Total	100,00%
Inversión Acumulada	\$ 66.437,90	\$ 162.813,30	\$ 315.330,70	315.330,70	100,00%

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

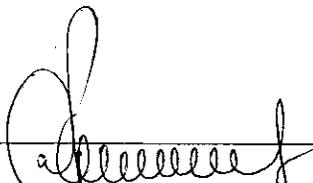


OBRA
**RED COLECTORA
B° SITECH**

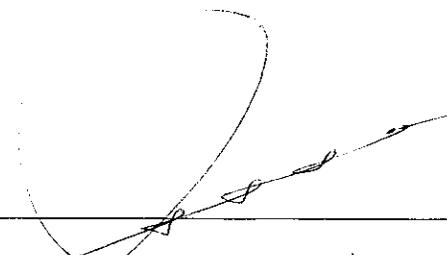
**LISTADO DE
MATERIALES**

LOCALIDAD
FONTANA

---AGOSTO 2016---


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

S.A.M.E.E.P. - SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

COMPUTO Y PRESUPUESTO MANO DE OBRA

Obra: RED COLECTORA BARRIO SITECH (CH. 48).-
Localidad: FONTANA.-

Hoja N°:
Fecha: Octubre 2016.-

T E M	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (PESOS)	COSTO DEL ÍTEM (PESOS)	COSTO TOTAL
	RUBRO: REDES COLECTORAS.-					
1	EXCAVACIÓN En cualquier clase de terreno y hasta cota necesaria, para la colocación de cañerías de diámetro variable, incluyendo tablestacado y achique de napas cuando corresponda, perfilado de fondo, relleno y compactación, inclusive en refacción de veredas y pavimentos, retiro de material sobrante. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	m3	615,00	51,16	31.464,36	
2	CAÑERÍA RECTA Colocación de cañería recta de PVC Cloacal Esp. 3,20mm, junta elástica con aros de goma, incluyendo piezas especiales, cortes ejecución de juntas, empalmes elásticos con bocas de registro mediante manguitos de empotramiento deslizantes, asiento de arenilla y pruebas hidráulicas. Todo según planos y especificaciones técnicas.-					
2-a	PVC Diámetro ø160mm Cloacal Esp. 3,20mm Junta Elástica	m	640,00	73,15	46.817,01	
3	BOCAS DE REGISTRO Ejecución de Bocas de Registro, que incluye cuerpo de hormigón simple Tipo "B", losa de fondo de H°A° de 2,00m de diámetro, cojinetes de mortero alisado, losa de techo de H°A° con reducción y cuello, marco y tapa de F°F° liviana de 0,60m de diámetro. Profundidad Promedio 1,60m. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	Un.	9,00	8.967,74	80.709,70	
4	ROTURA y REFACCION DE VEREDAS Rotura y reposición de veredas, comprende el relleno y compactación del terreno, la ejecución contrapiso de H°P° y la colocación de solado ídem al preexistente. Todo según especificaciones técnicas.-	m2	120,00	184,57	22.148,40	
5	CONEXIONES DOMICILIARIAS Ejecución de conexiones domiciliarias en PVC cloacal, e= 3,2mm., que incluye juntas comunes y especiales, ramales, curvas, pruebas hidráulicas, excavación, relleno de zanjas y retiro de material sobrante, de:	Un.	50,00	3.755,88	187.794,00	
					COSTO-COSTO	\$ 368.933,47
					IMPUESTOS 23,75%	\$ 87.621,70
					TOTAL	\$ 456.555,18

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Aubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Obra: AMPLIACION SERVICIO CLOACAL B° SITECH - RED COLECTORA
 LISTADO DE MATERIALES
 Localidad: FONTANA.-
 Fecha: AGOSTO 2016

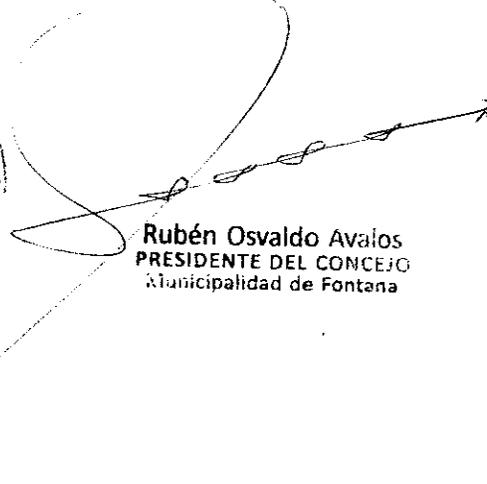
	UN	CANT
CAÑERÍA RECTA		
1 cañería de PVC cloacal, junta deslizante, ø 160 mm de 6 mts cada una	Nº	110
2 arenilla para asiento de cañería	m3	38
MATERIALES PARA BOCAS DE REGISTRO		
3 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	9,00
4 piedra partida	m3	13,50
5 arena	m3	13,50
6 barras hierro ø 12 mm	Nº	27,00
7 barras hierro ø 6 mm	Nº	9,00
8 alambre de atar	Kg.	9,00
9 marco y tapa para boca de registro en vereda	Nº	9,00
10 manguito de empotramiento de PVC cloacal, junta deslizante, Ø 160 mm.-	Nº	18,00
MATERIALES PARA REFACCIÓN DE VEREDA		
11 arena	m3	9,60
12 cascote picado	m3	10,80
13 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	142,00
14 cal (bolsa por 25 kg)	Nº	44,00
15 mosaicos vainilla	m2	126
CONEXIÓN DOMICILIARIA TIPO		
16 caño de PVC cloacal, e= 3,2 mm. aros de goma, Ø 110mm., Long.= 6,00 mts.	Nº	50,00
17 curva a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm. Ø 110 mm.	cant.	100,00
18 ramal a 45° de PVC cloacal, e= 3,2 mm, Ø 160 x 110 mm.-	cant.	50,00

NOTA: Las cañerías deberán ser de Policloruro de Vinilo (PVC), no plastificado, destinado al transporte de líquidos bajo presión, clase 6, para agua potable, junta elástica, las que responderán a las NORMAS IRAM Nº 13350, 13351 y 13352 y deberán contar con el SELLO IRAM DE CONFORMIDAD CON NORMAS IRAM, o en su defecto la CERTIFICACIÓN IRAM DE CONFORMIDAD POR LOTE, con aclaración de la norma IRAM correspondiente. Los anillos de estanqueidad (aros de caucho) serán de acuerdo con la Norma IRAM 113.035 (ex IRAM 113.048), y poseer Sello IRAM de conformidad con Normas IRAM

Todas las piezas especiales deberán contar con el correspondiente sello de aprobación de las Normas IRAM.


 Lidia Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



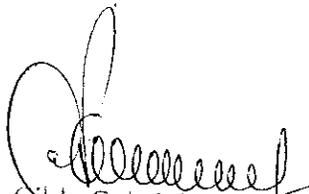

 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



OBRA
**RED COLECTORA
CENTRO DE SALUD
RIO ARAZÁ**

LOCALIDAD
FONTANA

---AGOSTO 2016---


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

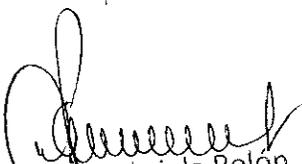



Rubén Osvaldo Avaios
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

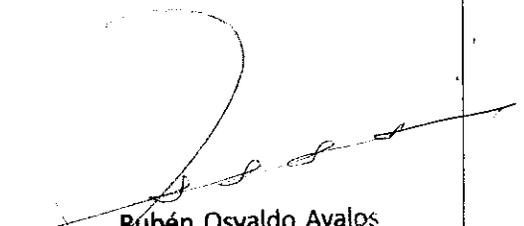


OBRA
**RED COLECTORA
CENTRO DE SALUD
RIO ARAZÁ**

MEMORIA DESCRIPTIVA


Silda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

LOCALIDAD
FONTANA

---AGOSTO 2016---

Obra: RED COLECTORA CENTRO DE SALUD RIO ARAZÁ**LOCALIDAD: FONTANA - CHACO****MEMORIA DESCRIPTIVA****INTRODUCCION:**

El presente proyecto corresponde a los Desagües Cloacales de un sector de la ciudad de Fontana que abarca parte de la Chacra N° 45, denominado "RIO ARAZÁ."

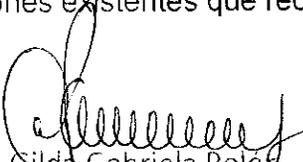
Se trata de un sector densamente poblado y con serios inconvenientes en el desalojo de las aguas negras domiciliarias, con el alto impacto negativo y riesgos sanitarios que ésta situación produce a la comunidad.

El nuevo sistema proveerá con servicio cloacal al centro de salud ubicado en la manzana 17, parcela 2 de la mencionada chacra que cuenta con desarrollo urbanístico marcado.

Los trabajos a ejecutar consisten en la instalación de Redes Colectoras de PVC cloacal, Junta Elástica mediante aros de goma, diámetro 160mm, en un todo de acuerdo a las Normas IRAM correspondientes. Su colocación responderá a lo indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales, donde además se detallan los métodos de sustentación de las obras, empotramientos elásticos en los accesos a las bocas de registro y ampliación de la base o losa de fondo de las mismas, etc.

La descarga de las nuevas redes se producirá sobre la boca de registro ubicada en calle Misiones cercana al pozo de barrio "Puerto Vicentini"

El Contratista deberá definir el proyecto en todos los detalles que hacen a su ejecución a efectos de alcanzar el nivel de "Ejecutivo", ajustando el mismo a las instalaciones existentes que recepcionarán la nueva obra.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



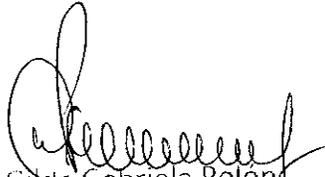

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Localidad de Fontana

Es fundamental la evaluación previa que se debe efectuar en el relevamiento de las infraestructuras existentes, fundamentalmente en lo referido a la presencia de conductos pluviales, servicios de agua y pavimentos.

Se establecieron pendientes mínimas que deben cumplirse y ajustarse con el Plan General a efectos de cubrir todas las expectativas de crecimiento planteadas para la zona.

Se ha previsto además la ejecución de bocas de registro en tramos y/o cambios de dirección con el objeto de acceder para realizar mantenimientos como así también la ejecución de conexiones domiciliarias hasta línea de edificación de todas las parcelas involucradas en el proyecto.

Toda infraestructura existente que pueda ser afectada directa o indirectamente por las obras tales como, pavimentos, veredas, canteros, enripiados, conducciones, etc., serán reconstruidas y tendrán idénticas o superiores características que las originales dañadas.

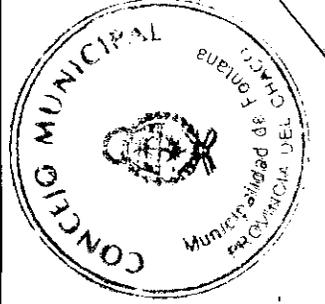

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avaios
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

RUBRO	SEMANAS		Monto del Item \$	% Inv. Total
	1	2		
(1) Monto (2) Barra (3) % Inver.				
CAÑERÍA RECTA	\$ 21.434,76	\$ 21.434,76	42.869,52	57,59%
	28,80%	28,80%		
BOCAS DE REGISTRO	\$ 15.183,00	\$ 15.183,00	30.366,00	40,80%
	20,40%	20,40%		
CONEX. DOM C.	\$ 1.197,50	\$ 1.197,50	1.197,50	1,61%
	1,61%	1,61%		
Avance de Obra Mensual	49,20%	50,80%		
Inversión Mensual	\$ 36.617,76	\$ 37.815,26		
Avance de Obra Acumulado	49,20%	100,00%		
Inversión Acumulada	\$ 36.617,76	\$ 74.433,02		
			Monto Total 74.433,02	Inv. Total 100,00%

Gabriela Rolón
 Silda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

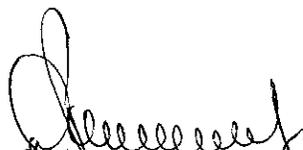


Rubén Osvaldo Avalos
 RUBÉN OSVALDO AVALOS
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



OBRA
**RED COLECTORA
CENTRO DE SALUD
RIO ARAZÁ**

**LISTADO DE
MATERIALES**


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



LOCALIDAD
FONTANA


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

---AGOSTO 2016---

Obra: AMPLIACION SERVICIO CLOACAL RIACHO ARAZA - RED COLECTORA
 LISTADO DE MATERIALES
 Localidad: FONTANA.-
 Fecha: OCTUBRE 2016

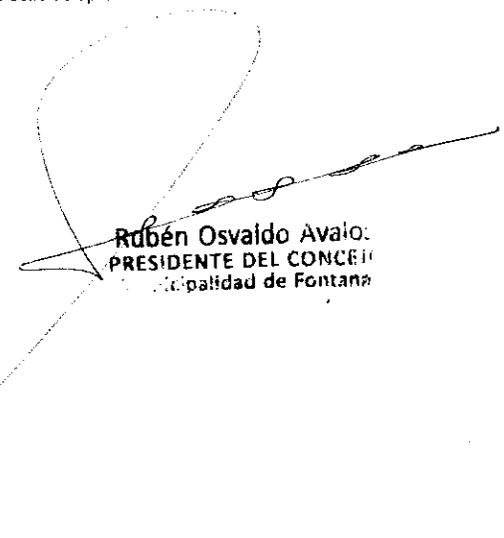
	UN	CANT
CANERIA RECTA		
2 cañería de PVC cloacal, junta deslizante, ø 160 mm de 6 mts cada una	Nº	275
3 arenilla para asiento de cañería	m3	96
MATERIALES PARA BOCAS DE REGISTRO		
4 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	120,00
5 piedra partida	m3	18,00
6 arena	m3	18,00
7 barras hierro ø 12 mm	Nº	36,00
8 barras hierro ø 6 mm	Nº	12,00
9 alambre de atar	Kg.	12,00
10 marco y tapa para boca de registro en vereda	Nº	12,00
11 manguito de empotramiento de PVC cloacal, junta deslizante, Ø 160 mm.-	Nº	30,00
MATERIALES PARA REFACCIÓN DE VEREDA		
12 arena	m3	22,96
13 cascoite picado	m3	25,83
14 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	142,00
15 cal (bolsa por 25 kg)	Nº	44,00
16 mosaicos vainilla	m2	301
CONEXIÓN DOMICILIARIA TIPO		
17 caño de PVC cloacal, e= 3,2 mm. aros de goma, Ø 110mm., Long.= 6,00 mts.	Nº	100,00
18 curva a 45º de PVC cloacal, e= 3,2 mm. Ø 110 mm.	cant.	200,00
19 ramal a 45º de PVC cloacal, e= 3,2 mm, Ø 160 x 110 mm.-	cant.	100,00

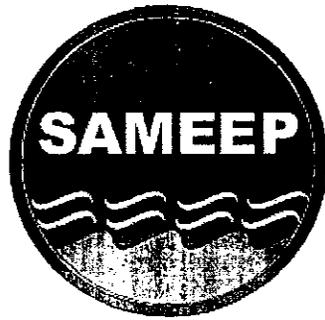
NOTA: Las cañerías deberán ser de Policloruro de Vinilo (PVC), no plastificado, destinado al transporte de líquidos bajo presión clase 6, para agua potable, junta elástica, las que responderán a las NORMAS IRAM Nº 13350, 13351 y 13352 y deberán contar con el SELLO IRAM DE CONFORMIDAD CON NORMAS IRAM, o en su defecto la CERTIFICACIÓN IRAM DE CONFORMIDAD POR LOTE, con aclaración de la norma IRAM correspondiente. Los anillos de estanqueidad (aros de caucho) serán de acuerdo con la Norma IRAM 113.035 (ex IRAM 113.048), y poseer Sello IRAM de conformidad con Normas IRAM

Todas las piezas especiales deberán contar con el correspondiente sello de aprobación de las Normas IRAM.

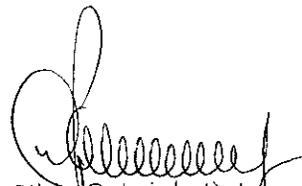

 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



OBRA
**RED COLECTORA
104 VIVIENDAS**


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

LOCALIDAD
FONTANA

---2016---

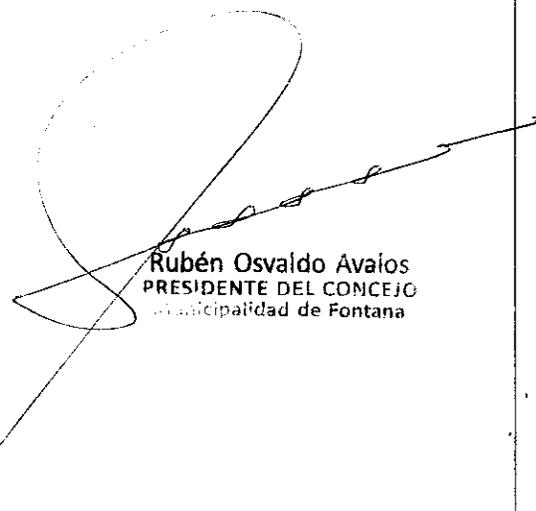


OBRA
**RED COLECTORA
104 VIVIENDAS**

MEMORIA DESCRIPTIVA


Gilda Gabriela Rotor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

LOCALIDAD
FONTANA

---2016---

Obra: RED COLECTORA BARRIO 104 VIVIENDAS

LOCALIDAD: FONTANA - CHACO

MEMORIA DESCRIPTIVA

INTRODUCCION:

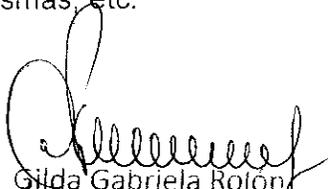
El presente proyecto corresponde a los Desagües Cloacales de un sector de la ciudad de Fontana que abarca parte de la Chacra Nº 48, denominado "Barrio 104 Viviendas".

Se trata de un sector densamente poblado y con serios inconvenientes en el desalojo de las aguas negras domiciliarias, con el alto impacto negativo y riesgos sanitarios que ésta situación produce a la comunidad.

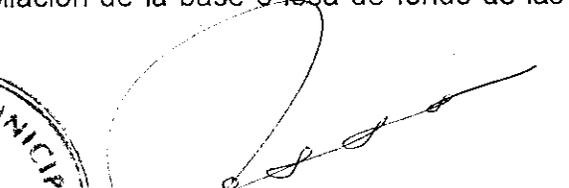
El nuevo sistema proveerá con servicio cloacal a un numeroso grupo de residentes de nivel medio y bajo recursos con desarrollo urbanístico marcado.

La presencia de un Sistema Cloacal aledaño que conforma la cuenca de la Estación Elevadora Nº 1 ubicada en Av. Alvear entre Calle Sarmiento y Av. A. Rey, determina la viabilidad técnica de la propuesta. La descarga de éste nuevo sistema se producirá sobre el Colector Principal cuya traza se desarrolla sobre Av. Guemes conduciendo los efluentes hasta la Estación de Bombeo mencionada.

Los trabajos a ejecutar consisten en la instalación de Redes Colectoras de PVC cloacal, Junta Elástica mediante aros de goma, diámetro 160mm, en un todo de acuerdo a las Normas IRAM correspondientes. Su colocación responderá a lo indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales, donde además se detallan los métodos de sustentación de las obras, empotramientos elásticos en los accesos a las bocas de registro y ampliación de la base o losa de fondo de las mismas, etc.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avajós
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

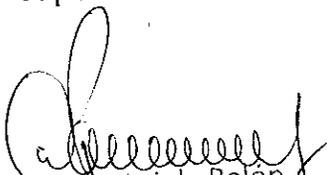
El Contratista deberá definir el proyecto en todos los detalles que hacen a su ejecución a efectos de alcanzar el nivel de "Ejecutivo", ajustando el mismo a las instalaciones existentes que recepcionarán la nueva obra.

Es fundamental la evaluación previa que se debe efectuar en el relevamiento de las infraestructuras existentes, fundamentalmente en lo referido a la presencia de conductos pluviales, servicios de agua y pavimentos.

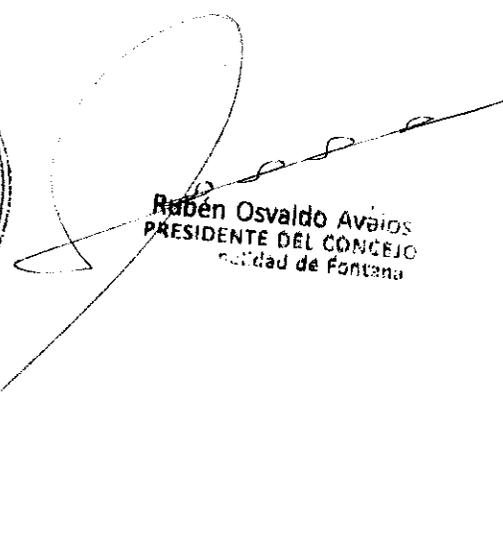
Se establecieron pendientes mínimas que deben cumplirse y ajustarse con el Plan General a efectos de cubrir todas las expectativas de crecimiento planteadas para la zona.

Se ha previsto además la ejecución de bocas de registro en tramos y/o cambios de dirección con el objeto de acceder para realizar mantenimientos como así también la ejecución de conexiones domiciliarias hasta línea de edificación de todas las parcelas involucradas en el proyecto.

Toda infraestructura existente que pueda ser afectada directa o indirectamente por las obras tales como, pavimentos, veredas, canteros, enripiados, conducciones, etc., serán reconstruidas y tendrán idénticas o superiores características que las originales dañadas.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

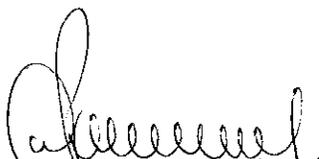



Rubén Osvaldo Avairos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

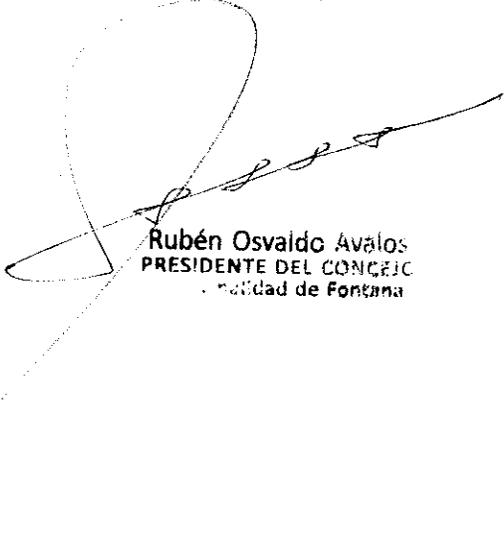
SISTEMA CLOACAL 104 VIV. FONTANA CHACO

CRONOGRAMA DE INVERSIONES Y PLAN DE TRABAJO

RUBRO	M E S E S			Monto del Item \$	% Inv. Total
	1	2	3		
(1) Monto (2) Barra (3) % Inver.					
CAÑERÍA RECTA	\$ 189.759,36 17,76%	\$ 189.759,36 17,76%	\$ 189.759,36 17,76%	569.278,08	53,29%
BOCAS DE REGISTRO	\$ 78.564,33 7,35%	\$ 78.564,33 7,35%	\$ 78.564,33 7,35%	235.693,00	22,06%
CONEX. DOM C.		\$ 89.812,50 8,41%	\$ 89.812,50 8,41%	179.625,00	16,81%
REFACC. VEREDAS			\$ 83.648,00 7,83%	83.648,00	7,83%
Avance de Obra Mensual	25,12%	33,53%	41,36%	Monto Total:	Inv. Total:
Inversión Mensual	\$ 268.323,69	\$ 358.136,19	\$ 441.784,19	1.068.244,08	100,00%
Avance de Obra Acumulado	25,12%	58,64%	100,00%	Monto Total:	Inv. Total:
Inversión Acumulada	\$ 268.323,69	\$ 626.459,89	\$ 1.068.244,08	1.068.244,08	100,00%


Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



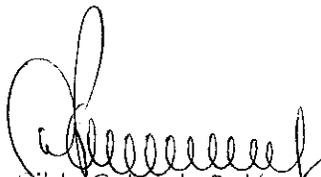

Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

SISTEMA CLOACAL 104 VIVIENDAS FONTANA CHACO

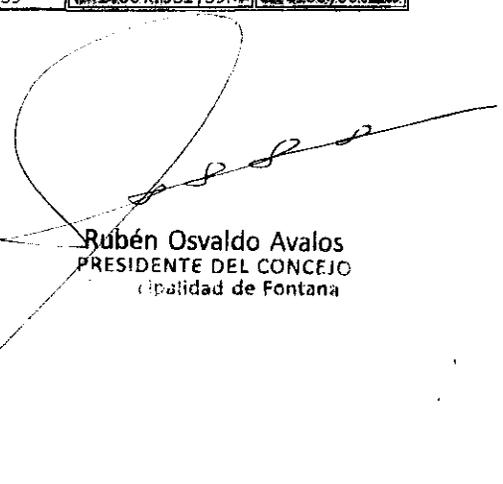
Agosto 2016.-

CRONOGRAMA DE INVERSIONES Y PLAN DE TRABAJO

RUBRO	MESES			Monto del Item S	% Inv. Total
	1	2	3		
(1) Monto (2) Barra (3) % Inver.					
CANERÍA RECTA	\$ 182.049,40 18,06%	\$ 182.049,40 18,06%	\$ 182.049,40 18,06%	546.148,19	54,19%
BOCAS DE REGISTRO	\$ 81.260,79 8,06%	\$ 81.260,79 8,06%	\$ 81.260,79 8,06%	243.782,37	24,19%
CONEX. DOM. C.	\$ 36.715,64 3,64%	\$ 36.715,64 3,64%	\$ 36.715,64 3,64%	110.146,91	10,93%
REFACC. VEREDAS			\$ 107.854,12 10,70%	107.854,12	10,70%
Avance de Obra Mensual	29,77%	29,77%	40,47%	Monto Total	Inv. Total
Inversión Mensual	\$ 300.025,82	\$ 300.025,82	\$ 407.879,94	1.007.931,59	100,00%
Avance de Obra Acumulado	29,77%	59,53%	100,00%	Monto Total	Inv. Total
Inversión Acumulada	\$ 300.025,82	\$ 600.051,64	\$ 1.007.931,59	1.007.931,59	100,00%


Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

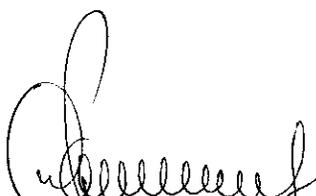



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



OBRA
**RED COLECTORA
104 VIVIENDAS**

**LISTADO DE
MATERIALES**


Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Localidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Localidad de Fontana

LOCALIDAD
FONTANA

---2016---

Obra: AMPLIACION SERVICIO CLOACAL 104 VIVIENDAS - RED COLECTORA

LISTADO DE MATERIALES

Localidad: FONTANA.-

Fecha: AGOSTO 2016

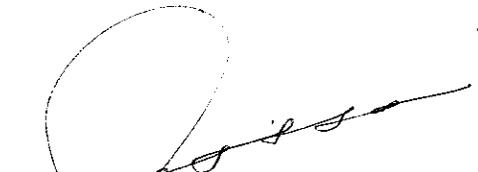
	UN	CANT
CAÑERÍA RECTA		
1 cañería de PVC cloacal, con junta deslizante, ø 200 mm de 6 mts cada una	Nº.	53
2 cañería de PVC cloacal, junta deslizante, ø 160 mm de 6 mts cada una	Nº.	344
3 arenilla para asiento de cañería	m3	138
MATERIALES PARA BOCAS DE REGISTRO		
4 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	310,00
5 piedra partida	m3	46,50
6 arena	m3	46,50
7 barras hierro ø 12 mm	Nº	93,00
8 barras hierro ø 6 mm	Nº	31,00
9 alambre de alar	Kg.	31,00
10 marco y tapa para boca de registro en vereda	Nº	31,00
11 manguito de empotramiento de PVC cloacal, junta deslizante, ø 160 mm.-	Nº	62,00
MATERIALES PARA PAVIMENTACIÓN DE VEREDA		
12 arena	m3	19,52
13 cascote picado	m3	21,96
14 cemento (bolsa por 50 kg)	Nº	142,00
15 cal (bolsa por 25 kg)	Nº	44,00
16 mosaicos vainilla	m2	256
CONEXIÓN DCMI		
17 caño de PVC cloacal, con anillos de goma, ø 110mm., Long.= 6,00 mts.	Nº	150,00
18 curva a 45º de PVC cloacal, ø 110 mm.	cant.	300,00
19 ramal a 45º de PVC cloacal, ø 160 x 110 mm.-	cant.	150,00

NOTA: Las cañerías deberán ser de cloruro de Vinilo (PVC), no plastificado, destinado al transporte de líquidos bajo presión clase 6, para agua potable, de alta elasticidad, las que responderán a las NORMAS IRAM Nº 13350, 13351 y 13352 y deberán contar con el SELLO DE CONFORMIDAD CON NORMAS IRAM, o en su defecto la CERTIFICACIÓN IRAM DE CONFORMIDAD POR EQUIVALENCIA con la norma IRAM correspondiente. Los anillos de estanqueidad (aros de caucho) serán de caucho de grado IRAM 113.035 (ex IRAM 113.048), y poseer Sello IRAM de conformidad con Normas IRAM.

Todas las piezas deberán contar con el correspondiente sello de aprobación de las Normas IRAM.

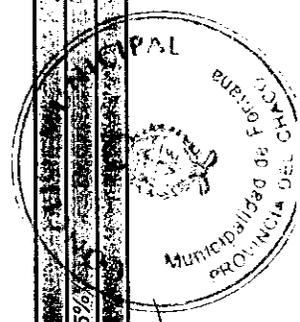

Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

S.A.M.E.E.P. - SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
COMPUTO Y PRESUPUESTO MANO DE OBRA

		Hoja N°:		Fecha:		COSTO TOTAL	
Obra: RED COLECTORA BARRIO 104 VIVIENDAS.-						Octubre 2016.-	
Localidad: FONTANA.-							
T E M	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (PESOS)	COSTO DEL ITEM (PESOS)		
1	RUBRO: REDES COLECTORAS.- EXCAVACIÓN En cualquier clase de terreno y hasta cota necesaria, para la colocación de cañerías de diámetro variable, incluyendo tablistacado y achique de napas cuando corresponda, perfilado de fondo, relleno y compactación, inclusive en refacción de veredas y pavimentos, retiro de material sobrante. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	m3	1.917,00	51,16	98.076,72		
2	CAÑERÍA RECTA Colocación de cañería recta de PVC Cloacal Esp. 3.20mm, junta elástica con aros de goma, incluyendo piezas especiales, cortes, ejecución de juntas, empalmes elásticos con bocas de registro mediante manguitos de empotramiento deslizantes, asiento de arenilla y pruebas hidráulicas. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	m	1.996,00	73,15	146.010,56		
2-a	PVC Diámetro ø160mm Cloacal Esp. 3.20mm Junta Elástica						
3	BOCAS DE REGISTRO Ejecución de Bocas de Registro, que incluye cuerpo de hormigón simple Tipo "B", losa de fondo de H°A° de 2,00m de diámetro, cojinetes de mortero alisado, losa de techo de H°A° con reducción y cuello, marco y tapa de F°F° liviana de 0,60m de diámetro. Profundidad Promedio 1,60m. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	Un.	26,00	8.967,74	233.161,36		
4	ROTURA Y REFACCION DE VEREDAS Rotura y reposición de veredas, comprende el relleno y compactación del terreno, la ejecución contrapiso de H°p° y la colocación de solado ídem al preexistente. Todo según especificaciones técnicas.-	m2	193,00	184,57	35.622,01		
5	CONEXIONES DOMICILIARIAS Ejecución de conexiones domiciliarias en PVC cloacal, e= 3,2mm., que incluye juntas comunes y especiales, ramales, curvas, pruebas hidráulicas, excavación, relleno de zanjas y retiro de material sobrante, de:	Un.	150,00	3.755,88	563.382,00		
						\$	1.076.252,64
						\$	255.610,00
						\$	1.331.862,65


 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

S.A.M.E.E.P. - SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
COMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: RED COLECTORA 104 VIVIENDAS.-
 Localidad: FONTANA.-

Hoja N°:
 Fecha: Agosto 2016

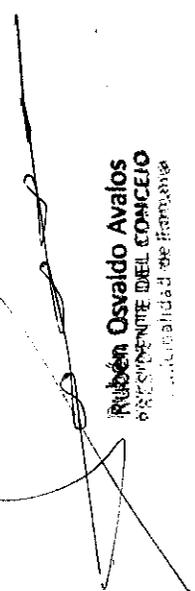
ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (PESOS)	COSTO DEL ITEM (PESOS)	PRECIO TOTAL
1	RUBRO "A": COLECTORES PRINCIPALES.- EXCAVACIÓN En cualquier clase de terreno y hasta cola necesaria, para la colocación de cañerías de diámetro variable, incluyendo tablistacado y achique de napas cuando corresponda, perfilado de fondo, relleno y compactación, inclusive en refacción de veredas y pavimentos, retiro de material sobrante. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	m3	511,00	1.206,23	616.383,53	
2	CAÑERÍA RECTA Provisión, acarreo y colocación de cañería recta de PVC Clase 6, junta elástica con aros de goma, que incluye piezas especiales, cortes, ejecución de juntas, empalmes elásticos con bocas herméticas mediante manguitos de empoltamiento deslizantes, asiento de arenilla y pruebas hidráulicas. Todo según planos y especificaciones técnicas.-					
2-a	PVC Diámetro ø200mm Clase 6 Junta Elástica	m	295,00	407,57	120.233,15	
3	BOCAS DE REGISTRO Provisión, acarreo y ejecución de Bocas de Registro Profundas, que incluye cuerpo de hormigón simple Tipo "B", losa de fondo de H"A° de 2,80m de diámetro, cojinetes de mortero alisado, losa de techo de H"A° con reducción y cuello, marco y tapa de F°F° pesada de 0,60m de diámetro, colocación de grampas de hierro forjado para escalones. Profundidad Promedio 2,60m. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	Un.	5,00	12.402,28	62.011,40	
4	ROTURA Y REFACCIÓN DE VEREDAS Rotura y reposición de veredas, comprende el relleno y compactación del terreno, la ejecución contrapiso de H°P° y la colocación de solado ídem al preexistente. Se incluye la totalidad de los materiales y trabajos necesarios para su correcta terminación y presentación. Todo según especificaciones técnicas.-	m2	51,00	770,77	39.309,27	

Transporte

837.937,35


 Gnda Gabriela Rolón.
 SECRETARÍA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana.




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

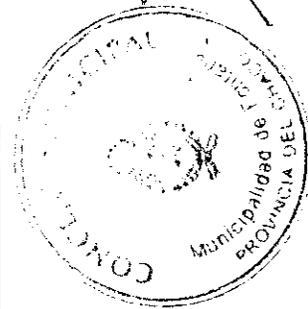
S.A.M.E.E.P. - SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
COMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: RED COLECTORA 104 VIVIENDAS.-
 Localidad: FONTANA.-

Hoja N°:
 Fecha: Agosto 2016

T E M	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (PESOS)	COSTO DEL ÍTEM (PESOS)	PRECIO TOTAL
Transporte 837.937,35						
5	RUBRO "B": REDES COLECTORAS.- EXCAVACIÓN En cualquier clase de terreno y hasta cota necesaria, para la colocación de cañerías de diámetro variable, incluyendo tablistacado y achique de napas cuando corresponda, perfilado de fondo, relleno y compactación, inclusive en refacción de veredas y pavimentos, retiro de material sobrante. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	m3	1.934,00	279,11	539.798,74	
6	CAÑERÍA RECTA Provisión, acarreo y colocación de cañería recta de PVC Cloacal Esp. 3,20mm, junta elástica con aros de goma, que incluye piezas especiales, cortes, ejecución de juntas, empalmes elásticos con bocas herméticas mediante manguitos de empotramiento deslizantes, asiento de arenilla y pruebas hidráulicas. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	m	1.996,00	274,85	548.600,60	
6-a	PVC Diámetro ø160mm Cloacal Esp. 3,20mm Junta Elástica	m	14,00	407,57	5.705,98	
6-b	PVC Diámetro ø200mm Cloacal Esp. 3,20mm Junta Elástica					
7	BOCAS DE REGISTRO Provisión, acarreo y ejecución de Bocas de Registro, que incluye cuerpo de hormigón simple Tipo "B", losa de fondo de H"A° de 2,00m de diámetro, cojinetes de mortero alisado, losa de techo de H"A° con reducción y cuello, marco y tapa de F°F° liviana de 0,60m de diámetro. Profundidad Promedio 1,65m. Todo según planos y especificaciones técnicas.-	Un.	26,00	12.402,58	322.467,08	
8	ROTURA Y REFACCIÓN DE VEREDAS Rotura y reposición de veredas, comprende el relleno y compactación del terreno, la ejecución contrapiso de H°P° y la colocación de solado ídem al preexistente. Se incluye la totalidad de los materiales y trabajos necesarios para su correcta terminación y presentación. Todo según especificaciones técnicas.-	m2	193,00	770,77	148.758,61	
9	CONEXIONES DOMICILIARIAS Provisión, acarreo de materiales y ejecución de conexiones domiciliarias en PVC cloacal, e = 3,2mm., que incluye juntas comunes y especiales, ramales, curvas, pruebas hidráulicas, excavación, relleno de zanjas y retiro de material sobrante, de:	Un.	150,00	1.841,80	276.270,00	

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

S.A.M.E.E.P. - SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: RED COLECTORA 104 VIVIENDAS.-	Hoja N°:	Agosto 2016
Localidad: FONTANA.-	Fecha:	
	\$	2.679.538,36
COSTO-COSTO	\$	401.930,75
GASTOS GENERALES 15%	\$	3.081.469,11
SUBTOTAL 1	\$	308.146,91
BENEFICIOS 70%	\$	3.389.616,03
SUBTOTAL 2	\$	805.033,81
IMPUESTOS 23.75%	\$	4.194.649,83
TOTAL	\$	

Gilda Gabriela Rojo
Gilda Gabriela Rojo
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana